



REF.: ASCIENDE DE TERCERA A SEGUNDA CATEGORÍA RUBRO B1 Y REINSCRIBE EN LOS RUBROS A1, A2 Y B2 EN CUARTA CATEGORÍA A CONSTRUCTORA JAVIER CASAS-CORDERO LIMITADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SUJETA A RATIFICACIÓN POR LA COORDINADORA NACIONAL DEL REGISTRO.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N°

22,441

PUERTO MONTT,

14 OCT. 2016

**VISTOS:**

1) La Resolución (E) N° 1.060 de fecha 29 de agosto de 2008, que inscribe a CONSTRUCTORA JAVIER CASAS-CORDERO LIMITADA, RUT 76.022.511-8, en los rubros A1, A2, B1 y B2 en cuarta categoría en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, cuya inscripción inicial se encuentra caducada;

2) La Resolución (E) N° 1.232 de fecha 19 de agosto de 2013, que asciende de cuarta a tercera categoría en el rubro B1 a CONSTRUCTORA JAVIER CASAS-CORDERO LIMITADA, RUT 76.022.511-8, en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, cuya inscripción inicial se encuentra caducada;

3) La solicitud presentada por la empresa contratista CONSTRUCTORA JAVIER CASAS-CORDERO LIMITADA, RUT 76.022.511-8 de fecha 05-10-2016, solicitando ascender de tercera a segunda categoría rubro B1 y reinscripción en los rubros A1, A2 y B2 cuarta categoría del Registro de Contratistas del MINVU;

4) El informe técnico N° 30-2016 de fecha 13.10.2016 y el Informe Jurídico N° 30 de fecha 05-10-2016, de los profesionales Revisores Calificadores, que concluye que el solicitante reúne los requisitos legales, técnicos y económicos para ascender de tercera a segunda categoría rubro B1 y reinscribirse en los rubros A1, A2 y B2 en cuarta categoría;

5) El Decreto Supremo N° 127 (V. y U.) del 04 de Febrero de 1977, publicado en el Diario Oficial el 11 de Marzo de 1977;

6) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 397/76 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, el Decreto N° 48, de fecha 28 de marzo de 2014 (V. y U.), que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Lagos;

RESUELVO:

1) **ASCIENDASE** de tercera a segunda categoría rubro B1 a la empresa contratista CONSTRUCTORA JAVIER CASAS-CORDERO LIMITADA, RUT 76.022.511-8, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

2) **REINSCRIBASE** a CONSTRUCTORA JAVIER CASAS-CORDERO LIMITADA, RUT 76.022.511-8 en los rubros A1, A2 y B2 en cuarta categoría en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

3) No obstante lo anterior **DEJASE** sin efecto la inscripción en el rubro B1 contenida en la Resolución (E) N° 1.232 de fecha 19 de agosto de 2013;

4) Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia que dichas inscripciones quedan sujetas a ratificación por la Coordinadora Nacional de conformidad al art. 24 del D.S. 127/77;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

  
EDUARDO CARMONA JIMÉNEZ  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
VIVIENDA Y URBANISMO DE "LOS LAGOS"



**DISTRIBUCION:**

COORDINADOR REGISTRO CONTRATISTAS MINVU. (1)  
SEREMI MINVU Xa. REGIÓN. (1)  
SERVIU Xa. REGION. (2)  
REGISTRO CONTRATISTAS Xa. REGIÓN. (2)  
ARCHIVO OFICINA DE PARTES. (1)  
INTERESADO SR.: CONSTRUCTORA JAVIER CASAS-CORDERO LIMITADA  
CAUPOLICAN, N° 1487 – PUERTO MONTT

  
GHM/DCF/dcp.

Lo que transcribo a Ud.  
para su conocimiento

